



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 8/2016.
- Fecha: miércoles, 28 de septiembre de 2016.
- Hora: 12.30 h.
- Lugar: sala de reuniones de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta 7/2016.
2. Informe del Presidente.
3. Escritos enviados (desde el RS-46/2016 hasta el RS-56/2016) y recibidos (desde el RE-182/2016 hasta el RE-229/2016). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
4. Cuestiones planteadas por la Gerencia al Presidente de la Junta de Personal.
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

### ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueba por mayoría el acta 7/2016.
2. Respecto al escrito RE-182/2016 presentado por la compañera MPS en representación de 65 compañeras y compañeros de la categoría profesional de Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (TEBAM), grupo III. Solicitan la colaboración y el apoyo de esta Junta de Personal, en defensa de los intereses manifestados por estas trabajadoras y estos trabajadores para reanudar el proceso de funcionarización de este colectivo.  
Se acuerda por unanimidad esperar a debatir la funcionarización de los TEBAM cuando se negocie la RPT. (Propuesta conjunta de FETE-UGT, CSI-F y CCOO)
3. Escritos RE-188/2016, RE-189/2016 y RE-190/2016 presentados por las compañeras SIVC y SMMG y el compañero FJCG respectivamente, donde solicitan con carácter retroactivo el Reconocimiento del Complemento de Productividad y su correspondiente liquidación por los distintos periodos de trabajo desarrollados con anterioridad al 1 de enero de 2016 en la UGR.



Se acuerda por unanimidad:

- Apoyar los escritos presentados por las compañeras y el compañero, dando traslado del mismo a la Gerencia. (Propuesta conjunta FETE-UGT, CSI-F, CCOO).
- Volver a solicitar a la Gerencia la puesta en marcha, de manera inmediata, la propuesta presentada en su día por esta Junta de Personal y que se liquide el CPMCS de acuerdo con dicha propuesta desde el 1 de enero de 2016 a todo el personal funcionario interino. (Propuesta CCOO)
- Que reconozcan, con carácter retroactivo, a todo el personal funcionario interino afectado. las cantidades que se le adeudan por una incorrecta aplicación del acuerdo del CPMCS. (Propuesta CCOO)
- Que se comunique nuestra gestión al PAS interino que aún no está afectado. (Propuesta CSI-F)

4. Escritos RE-191/2016 y RE-192/2016 presentados por las compañeras BSC y DCG donde expresan su disconformidad con el Plan de Formación del PAS 2016/2017 ya que se ha tomado la decisión de acumular las horas de formación en tardes seguidas de una misma semana y la poca oferta de cursos virtuales, ya que esto perjudica gravemente o imposibilita, en la mayoría de los casos, la conciliación de la vida personal y familiar con la vida laboral.

Se acuerda por mayoría:

- Informar a las compañeras que esta Junta de Personal ya ha pedido en la Comisión de Formación que los cursos fueran on-line o en horario de trabajo. (Propuesta CSI-F)
- Apoyar el escrito de las compañeras dando traslado del mismo a la Dirección de Formación del PAS y a la Gerencia. (Propuesta CCOO)

5. Escrito RE-193/2016 recibido del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión donde la Vicerrectora, como presidenta del Comité de Seguridad y Salud, solicita al presidente que le remita los nombres de los/las Delegados/as de Prevención del órgano que preside y que forman parte del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Granada.

Se acuerda por unanimidad remitir a la Vicerrectora la siguiente respuesta: “Este Órgano de Representación, por unanimidad, ha decidido que el nombramiento de las delegadas y los delegados de prevención se siga haciendo como hasta ahora, es decir, tal y como se recoge en el Acta de Constitución del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Granada”. (Propuesta conjunta FETE-UGT, CSI-F y CCOO)



6. Escritos RE-199/2016 y RE-200/2016 enviados por correo electrónico por el Vicegerente de Planificación Estratégica de RRHH y Organización, donde remiten tres documentos relacionados con la RPT y el ADP para su estudio.

Se acuerda, por unanimidad, transmitir a Gerencia el desacuerdo de la Junta de Personal con los tres documentos en los siguientes términos: (Propuesta conjunta FETE-UGT, CSI-F y CCOO)

- Respecto a la creación de una Comisión Mixta, este órgano considera que no se está respetando la representatividad que la legislación vigente contempla. Por tanto, el Pleno de la Junta de Personal acuerda por unanimidad oponerse a la creación de la Comisión Mixta propuesta por la Gerencia, salvo que ésta se realice de acuerdo con la representatividad que la ley le otorga, contemplando en la misma la proporcionalidad legal entre personal funcionario y personal laboral.
- Sobre la propuesta del método propuesto para la elaboración de la RPT, esta Junta de Personal ha acordado solicitar a Gerencia que, tras una valoración de las cargas de trabajo, proponga a los/las representantes de las trabajadoras y los trabajadores la dotación de personas que debe tener cada unidad.

7. Escrito RE-201/2016 presentado por las compañeras DCG, BSC, LCRA y VGR donde solicitan que la normativa de la Universidad de Granada sea acatada por todo su personal eliminando las discrepancias en las Resoluciones y la actuaciones de algunos de los miembros del equipo de gobierno. Por otro lado, que la Gerencia defina si en agosto se van a realizar servicios mínimos o no en el Registro General de la UGR.

Se acuerda, por unanimidad, apoyar el escrito de estas compañeras dando traslado del mismo a la Gerencia. (Propuesta conjunta FETE-UGT, CSI-F y CCOO)

8. Respecto a la primera cuestión planteada por la Gerencia al Presidente de la Junta de Personal consistente en conceder una comisión de servicios de nivel CD 23 de Previsión de Nuevas Necesidades con perfil de Igualdad para la Unidad de Igualdad.

Se acuerda, por unanimidad, trasladar a la Gerencia que la concesión de esa comisión de servicios debe realizarse de acuerdo con el Procedimiento actual de Concesión de Comisiones de Servicios Internas, sin perfil. (Propuesta conjunta FETE-UGT, CSI-F y CCOO)

9. Respecto a la segunda cuestión planteada por la Gerencia al Presidente de la Junta de Personal consistente en conceder una comisión de servicios de nivel



CD 23 de Previsión de Nuevas Necesidades con perfil Económico para la Gerencia, concretamente para la Oficina Económica.

Se acuerda, por unanimidad, trasladar a la Gerencia que la Junta de Personal no cree que tenga justificación la concesión de esa comisión de servicios en dichas condiciones y, en el caso que se justificase la concesión, debe realizarse de acuerdo con el Procedimiento actual de Concesión de Comisiones de Servicios Internas, sin perfil. (Propuesta conjunta FETE-UGT, CSI-F y CCOO)

10. Respecto a la tercera y última cuestión planteada por la Gerencia al Presidente de la Junta de Personal consistente en conceder una comisión de servicios de nivel CD 27 de Previsión de Nuevas Necesidades (Responsable del Área de Seguridad Laboral) del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

Se acuerda, por unanimidad, trasladar a la Gerencia que pensamos que es un tema de RPT y se tendrá en cuenta cuando llegue el momento de la negociación de la misma. Además, creemos que la persona que es Jefa de Sección, A2, nivel CD 25, puede firmar las auditorías. Salvo que se nos justifique por escrito detallando la normativa correspondiente que no puede ser así, es decir, no puede firmar, admitiríamos la concesión de una comisión de servicios de nivel CD 27 realizándose de acuerdo con el Procedimiento actual de Concesión de Comisiones de Servicios Internas. E igualmente solicitaríamos por el mismo procedimiento la concesión de la comisión de servicios de la plaza de Jefa de Sección de nivel CD 25 que se quedaría vacante en el Área de Seguridad Laboral. (Propuesta conjunta FETE-UGT, CSI-F y CCOO)



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: [ccoougr.es](mailto:ccoougr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

## PROPUESTAS DE CCOO PARA LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

- **Número de la sesión:** 8/2016.
- **Fecha:** miércoles, 28 de septiembre de 2016.
- **Hora:** 1ª convocatoria: 12,00h.  
2ª convocatoria: 12,30h.
- **Lugar:** sala de reuniones de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

### 1. Aprobación, si procede, del acta 7/2016.

- **Propuesta de CCOO: Aprobar el acta.**

### 3. Escritos enviados (desde el RS-46/2016 hasta el RS-56/2016) y recibidos (desde el RE-182/2016 hasta el RE-229/2016). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- Escrito **RE-182/2016** presentado por la compañera MPS en representación de 65 compañeras y compañeros de la categoría profesional de Técnicos Especialistas de Bibliotecas, Archivos y Museos (TEBAM), grupo III. Solicitan la colaboración y el apoyo de esta Junta de Personal, en defensa de los intereses manifestados por estas trabajadoras y estos trabajadores para reanudar el proceso de funcionarización de este colectivo.
  - **Propuesta de CCOO: Entendemos que es un tema de RPT, como otras muchas cosas y, por lo tanto, consideramos que se debería tratar la funcionarización del colectivo de los TEBAM cuando hablemos de RPT.**
- Escritos **RE-188/2016, RE-189/2016 y RE-190/2016** presentados por las compañeras SIVC y SMMG y el compañero FJCG respectivamente, donde solicitan con carácter retroactivo el Reconocimiento del Complemento de Productividad y su correspondiente liquidación por los distintos periodos de trabajo desarrollados con anterioridad al 1 de enero de 2016 en la UGR.
  - **Propuesta de CCOO: La Gerencia sigue sin tomar una decisión, ni siquiera en la liquidación a partir del 1 de enero de 2016. La postura de nuestro grupo es clara y contundente:**
    - Apoyar los escritos presentados por las compañeras y el compañero, dando traslado del mismo a la Gerencia.
    - Volver a solicitar a la Gerencia la puesta en marcha, de manera inmediata, de la propuesta presentada en su día por esta Junta de



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: [ccoo@ugr.es](mailto:ccoo@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

- Personal y que se liquide el CPMCS de acuerdo con dicha propuesta desde el 1 de enero de 2016 a todo el personal funcionario interino.
- Solicitar a Gerencia que reconozcan con carácter retroactivo a todo el personal funcionario interino afectado las cantidades que se le adeudan por una incorrecta aplicación del acuerdo del CPMCS.
- 
- Escritos **RE-191/2016** y **RE-192/2016** presentados por las compañeras BSC y DCG donde expresan su disconformidad con el Plan de Formación del PAS 2016/2017 ya que se ha tomado la decisión de acumular las horas de formación en tardes seguidas de una misma semana y la poca oferta de cursos virtuales ya que esto perjudicada gravemente o imposibilita, en la mayoría de los casos, la conciliación de la vida personal y familiar con la vida laboral.
    - Propuesta de CCOO: Éste siempre ha sido un caballo de batalla de nuestro grupo y, por supuesto, en esta ocasión, no va a ser menos. Por tanto, nuestra propuesta es apoyar el escrito de estas compañeras dando traslado del mismo a la Dirección de Formación del PAS y a la Gerencia.
  
  - Escrito **RE-193/2016** recibido del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión donde la Vicerrectora, como presidenta del Comité de Seguridad y Salud, solicita que le remita los nombres de los Delegados de Prevención del órgano que presido y que forman parte del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Granada.
    - Propuesta de CCOO: Remitir a la Vicerrectora la siguiente respuesta al respecto: “Este órgano de representación por unanimidad/mayoría, ha decidido que el nombramiento de las delegadas y delegados de prevención se siga haciendo como hasta ahora, es decir, tal y como se recoge en el Acta de Constitución del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Granada.”
  
  - Escritos **RE-199/2016** y **RE-200/2016** enviados por correo electrónico por el Vicegerente de Planificación Estratégica de RRHH y Organización, donde se nos remiten tres documentos relacionados con la RPT y el ADP para su estudio.
    - Propuesta de CCOO:

### Respecto a la Creación de la Comisión Mixta:

En principio, la descompensación entre la representación de PAS Laboral 70% (7 miembros de la comisión) frente a la de PAS funcionario 30% (3), supone un grave atentado a la representatividad de los/las funcionarios/as, pues la Junta de personal funcionario tiene 21 delegados/as (47,7%) frente a los/las 23 delegados/as del Comité de Empresa. En segundo lugar, otorga representación a cuatro organizaciones (USTEA, CTI, SAT y NOT-UGR) que no alcanzan el 10% en el sector del PAS, mínimo legal que daría derecho a representar al PAS en una mesa conjunta de PAS Funcionario y Laboral según lo establecido en el Real



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta  
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (art. 36).

Pero además, CCOO contaría con 2 representantes de los 10 representantes de la parte sindical en la comisión, 1 sería PAS Laboral (de un total de 7) y 1 de PAS Funcionario (de un total de 3). Esta propuesta atenta gravemente a los derechos de nuestra organización sindical y, sobre todo, a los derechos de representación de los trabajadores y las trabajadoras. CCOO cuenta con una representación de 20 delegados/as sobre un total de 46 delegados/as en el conjunto del PAS de la Universidad (43,48%), pretendiendo la Universidad que esta representación se reduzca a menos de la mitad, además con 12 delegados/as sobre un total de 21 en PAS Funcionario (57,14%) y con 7 delegados/as de 23 en PAS Laboral (30,43%). En cualquier foro o mesa conjunta de negociación del PAS de la UGR, una vez descartadas las organizaciones que no tienen legitimidad para negociar, CCOO cuenta con un 55,5% (Delegados/as en el PAS CCOO -20, CSIF- 9 y UGT -7).

En resumen, la propuesta vulnera las normas y reglas de la representatividad de los trabajadores y las trabajadoras, quebrantando el derecho fundamental de la libertad sindical. Por tanto, queremos advertir que CCOO acudirá a pedir el amparo de la Justicia denunciando cualquier mesa o comisión negociadora o técnica que se cree o cualquier reunión o acuerdos que se celebren en los que no se respete la representatividad que la ley le otorga o que no contemple la representatividad entre funcionarios/as y laborales.

**Por tanto, la propuesta de CCOO respecto a la Creación de la Comisión Mixta es que ésta se realice de acuerdo con la representatividad que la ley le otorga, contemplando la representatividad entre funcionarios/as y laborales.**

### **Sobre la propuesta del método propuesto para la elaboración de la RPT:**

CCOO quiere poner de manifiesto la gran preocupación que despiertan los documentos presentados por el Equipo: “Fases de elaboración de la RPT”, “Análisis de puestos de trabajo” y “Criterios organizativos y factores clave”, ya que se trata de unos documentos ambiguos.

La propuesta de procedimiento de análisis de puestos de trabajo plantea una modificación unilateral del complemento de productividad acordado a nivel andaluz en Mesa Sectorial, vinculando una encuesta que debe realizar el personal para poder percibir el segundo tramo de dicho complemento. CCOO entiende que el objetivo que se pretende sustituir ya está cumplido y el tramo consolidado, por lo que no puede vincular este cobro a dicha encuesta.

La metodología de trabajo presentada nos hace pensar que es una especie de viacrucis que sólo dilatará en el tiempo la necesidad de una nueva RPT.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta  
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <http://www.ccoeducaciongr.es/>

Para CCOO, sin menospreciar las propuestas realizadas, que entendemos pueden servir para que a medio o largo plazo puedan inspirar cambios y reformas en las estructuras organizativas, lo importante ahora es elaborar una nueva RPT que permita adecuar la estructura de nuestros servicios a las necesidades reales que la Universidad de Granada ya demanda. El Equipo de Gobierno actual ha modificado sensiblemente las áreas de responsabilidad existentes y ha creado algunas que no existían. Basta con comparar el Equipo amplio actual de la Universidad con el que existía en 2004 para entender que es necesaria y urgente la creación de nuevas estructuras o la modificación de algunas de las ya existentes. Esta decisión, que ya estaba tomada a nivel político, no puede esperar meses y años a que se plasme a nivel organizativo, no entendemos que las nuevas necesidades que se plasman cada día con decenas de nombramientos deban esperar un profundo estudio de “análisis de puestos”.

Por otro lado, lo más importante en un momento de insuficiencia financiera, como el actual en que el crecimiento de efectivos choca con las prohibiciones legales, es repartir bien el trabajo redistribuyendo efectivos. No puede ser que haya unidades en las que el trabajo sale adelante con una dedicación “relajada” mientras, en otras, con una dedicación estresante de 7 horas diarias el trabajo no salga adelante. Esta situación no puede esperar a unos “estudios” más o menos profundos que lleven meses o años para concluir lo que es evidente, se requiere de una acción valiente y responsable del equipo de Gobierno que, tras una valoración de las cargas de trabajo, proponga a los/las representantes de las trabajadoras y de los trabajadores qué dotación de personas debe tener cada unidad.

Respecto del nivel de responsabilidad y retributivo de cada puesto, partiendo de la realidad actual entendemos que, en la situación actual, debe limitarse a crear los nuevos puestos que se hayan determinado como necesarios (nuevas estructuras o modificaciones de las actuales) pero en ningún caso creemos que sea el momento de realizar “reclasificaciones” de puestos de trabajo ya existentes que, curiosamente, acaban siempre siendo puestos cercanos a las tareas de gobierno, como este mismo equipo viene haciendo en varios nombramientos de puestos de nuevas necesidades que realmente han sido reclasificaciones de puestos existentes.

**Para concluir, la propuesta de CCOO respecto al método propuesto para la elaboración de la RPT, teniendo en cuenta la reflexión realizada anteriormente, es que la Gerencia tras una valoración de las cargas de trabajo proponga a los/las representantes de las trabajadoras y de los trabajadores qué dotación de personas debe tener cada unidad.**

- Escrito **RE-201/2016** presentado por las compañeras DCG, BSC, LCRA y VGR donde solicitan que la normativa de la Universidad de Granada sea acatada por todo su personal eliminando las discrepancias en las Resoluciones y la actuaciones de algunos de los miembros del equipo de gobierno. Por otro lado, la Gerencia defina si en agosto se van a realizar servicios mínimos o no en el Registro General de la UGR.





## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <http://www.ccoeducaciongr.es/>

- Propuesta de CCOO: Nuestra propuesta es apoyar el escrito de estas compañeras dando traslado del mismo a la Gerencia.

#### 4. Cuestiones planteadas por la Gerencia al Presidente de la Junta de Personal.

- a. Una comisión de servicios de nivel CD 23 de Previsión de Nuevas Necesidades con perfil de Igualdad para la Unidad de Igualdad. El motivo esgrimido fue que la compañera laboral que estaba como Personal Eventual en la Unidad de Igualdad ya no seguía en la Unidad y que se habían planteado recuperar el puesto para la plantilla de personal funcionario y que el trabajo a desarrollar no tenía carácter administrativo sino técnico relacionado con la Igualdad. Se le preguntó qué era eso de perfil de Igualdad y la Gerencia contestó que existen cursos, másteres, etc. en Igualdad. Se le ha solicitado a la Gerencia que sean más explícitos por escrito en lo del perfil de Igualdad y que nos lo hiciesen llegar antes de la sesión de hoy de la Junta de Personal.
  - Propuesta de CCOO: Trasladar a la Gerencia que la concesión de esa comisión de servicios debe realizarse de acuerdo con el Procedimiento actual de Concesión de Comisiones de Servicios Internas, sin perfil.
- b. Una comisión de servicios de nivel CD 23 de Previsión de Nuevas Necesidades con perfil Económico para la Gerencia, concretamente para la Oficina Económica y más concretamente para el compañero de la oficina que está en comisión de servicios de nivel CD 20 y que en el escrito RS-5/2016 ya denunciarnos a la Gerencia esa concesión de comisión de servicios ya que el compañero era titular de un puesto de nivel CD20. El motivo esgrimido para conceder esta comisión de servicios de nivel CD 23 era debido a la importancia de los informes mensuales que elabora el compañero y que se envía a la Junta de Andalucía donde se refleja la ejecución presupuestaria de la UGR, en definitiva, estado de cuentas de la UGR. Igualmente se le ha solicitado a la Gerencia que sean más explícitos por escrito en lo del perfil Económico y que nos lo hagan llegar antes de la próxima sesión de la Junta de Personal de 28 de septiembre de 2016.
  - Propuesta de CCOO: Trasladar a Gerencia que creemos que no tiene justificación la concesión de esa comisión de servicios en dichas condiciones y, en el caso de que se justificase la concesión, deberá realizarse de acuerdo con el Procedimiento actual de Concesión de Comisiones de Servicios Internas, sin perfil.
- c. Una comisión de servicios de nivel CD 27 de Previsión de Nuevas Necesidades (Responsable del Área de Seguridad Laboral) del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales para la Jefa de Sección del Área de Seguridad Laboral, actualmente es A2 con nivel CD 25. Los motivos esgrimidos eran, por un lado, que el resto de responsables de las otras del servicios son nivel CD 27 y, por otro lado, para poder firmar las auditorías a las cuales se va a someter el servicio de manera inmediata era necesario que fuese nivel CD 27. Igualmente se le ha solicitado a la Gerencia que justifiquen por escrito el requisito de nivel CD 27 para poder firmar la auditoría y que nos lo hagan llegar antes de la próxima sesión de la Junta de Personal de 28 de septiembre de 2016.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: [ccoos@ugr.es](mailto:ccoos@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

- Propuesta de CCOO: Trasladar a la Gerencia que pensamos que es un tema de RPT y se tendrá en cuenta cuando llegue el momento de la negociación de la misma. Además, creemos que la persona que es Jefa de Sección, A2, nivel CD 25, puede firmar las auditorias. Salvo que se nos justifique por escrito, detallando la normativa correspondiente, que no puede ser así, es decir, que no puede firmar, admitiríamos la concesión de una comisión de servicios de nivel CD 27 realizándose de acuerdo con el Procedimiento actual de Concesión de Comisiones de Servicios Internas. E, igualmente solicitaríamos por el mismo procedimiento la concesión de la plaza de Jefa de Sección de nivel CD 25 que se quedaría vacante en el Área de Seguridad Laboral.

Granada a, 28 de septiembre de 2016

Fdo.: José Antonio López Fernández  
Portavoz de CCOO

